



## **PROYECTO DECLARACIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial inste al Gobierno Nacional, por intermedio de los organismos competentes, a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de los Estados Unidos de América para avanzar en la apertura efectiva de dicho mercado para los cítricos dulces — naranjas y mandarinas— originarios de la provincia de Entre Ríos. Asimismo, en el marco del Acuerdo Marco en Materia de Comercio e Inversión vigente entre ambos países, se solicite a las autoridades estadounidenses avanzar sin más dilaciones en el procedimiento de consulta pública y en la posterior publicación de la norma reglamentaria correspondiente, considerando que el estatus sanitario y los procesos productivos de los cítricos dulces argentinos fueron evaluados y aprobados favorablemente por el USDA-APHIS en el año 2019.

**Autor: BAHILLO.-**

**Coautores: CRESTO**



## FUNDAMENTOS

### A LA HONORABLE CÁMARA:

La citricultura constituye uno de los principales motores económicos, productivos y sociales del noreste de la provincia de Entre Ríos, particularmente en los departamentos de Federación y Concordia, donde genera miles de puestos de trabajos directos e indirectos y sostiene el entramado productivo de vastas zonas rurales. La persistencia de obstáculos externos que impiden el acceso a mercados estratégicos afecta de manera directa la estabilidad laboral, la inversión y las posibilidades de desarrollo de estas comunidades.

En el año 2019, una misión técnica del Servicio de Inspección Sanitaria Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA-APHIS) realizó una exhaustiva evaluación en las principales regiones cítricas del noreste argentino y del Noroeste Argentino. Dicho procedimiento incluyó inspecciones en establecimientos productivos, plantas de empaque, sistemas de trazabilidad y protocolos de monitoreo fitosanitario, concluyendo con la aprobación técnica del estatus sanitario de los cítricos dulces argentinos.

A pesar de ello, el proceso permanece pendiente desde hace varios años en la instancia previa a la publicación de la denominada *Proposed Rule* en el *Federal Register*, etapa necesaria para habilitar el procedimiento de consulta pública previsto por la normativa estadounidense.

La apertura del mercado estadounidense no implica costos fiscales, subsidios ni concesiones arancelarias para ninguna de las partes. Se trata de una decisión estrictamente técnico-sanitaria que, además, se ve reforzada por la complementariedad estacional de la producción argentina, que no compite de manera directa con la producción local estadounidense.

Mientras que para el mercado de los Estados Unidos el impacto comercial sería marginal, para la provincia de Entre Ríos el acceso a dicho destino representa una oportunidad estratégica de alto valor, tanto por la generación de divisas como por la mejora de los precios de exportación y el fortalecimiento de la cadena cítrica. Resulta particularmente llamativo que países de la región con condiciones productivas y sanitarias similares ya cuenten con dicho acceso, profundizando una asimetría que perjudica injustamente a nuestra producción.

El Acuerdo Marco en Materia de Comercio e Inversión entre la República Argentina y los Estados Unidos de América fue concebido precisamente para evitar este tipo de situaciones y resolverlas mediante mecanismos institucionales. La adecuada utilización de dicho instrumento contribuiría a superar una demora administrativa prolongada y a encauzar el proceso dentro de los mecanismos institucionales previstos.



Por ello, resulta conveniente que el Gobierno Provincial acompañe y fortalezca las gestiones que lleve adelante el Gobierno Nacional, a fin de contribuir a la culminación de un proceso iniciado hace años y cumplido en sus aspectos técnicos por el sector productivo argentino. La defensa de las economías regionales, del empleo y del desarrollo productivo entrerriano exige decisiones claras y una postura política inequívoca.

Por los fundamentos expuestos, se solicita el acompañamiento de las señoras y señores diputados a la presente iniciativa, como expresión concreta del compromiso de esta Honorable Cámara con la producción, el trabajo y el interés estratégico de la provincia de Entre Ríos.

**AUTOR: Juan José BAHILLO.-**